COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ADENDA Nº 1/17
CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO Nº 60/17, "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DESCARTABLES VARIOS- PLURIANUAL"

Por el presente documento la **UOC Nº 5 – COMANDO LOGISTICO**, denominada en adelante la CONTRATANTE, representado en este acto por el Sr Director del Centro Financiero Nº **CNEL DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA**, con cedula de Identidad Nº 1.547.173, nombrado por Orden General Nº 312 del COMANDO DE FUERZAS MILITARES, de fecha 10 de noviembre de 2016 y autorizado por la Resolución Nº.... de fecha ... de julio del corriente, con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13.5, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay – Telefax 750-369, por una parte y por otra parte la firma **D & D DISTRIBUIDORA S.A., RUC Nº 80025797-9,** domiciliada en la calle Cap Braulio Lezcano Nº 232, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, Teléfono **Nº 310302/ 0981-404597,** representado en este acto por el Señor **RAFAEL RUIZ WIEZELL**, con Cédula de Identidad **Nº 1862143,** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar la presente **ADENDA al CONTRATO correspondiente a la** Licitación Pública Nacional Nº 04/16 **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DESCARTABLES VARIOS- PLURIANUAL- ID Nº 313.219**, el cual estará sujeto a las siguientes la Cláusulas y condiciones.

1. CLAUSULA PRIMERA

"DOCUMENTOS DE LA ADENDA CONFORME AL CONVENIO MODIFICATORIO EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS" Art. Nº 63 de la Ley 2051/03.

(a) Contrato Nº 60/16 de provisión de Medicamentos Insumos y Descartables Varios de fecha 24 de octubre de 2016. El presente texto de Convenio Modificatorio al Contrato.
(b) La oferta y demás documentos enviados por el oferte.
(c) Resolución Nº 113 del Comando Logístico de fecha 9 de setiembre de 2016, por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional Nº 04/16 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DESCARTABLES VARIOS – PLURIANUAL y autoriza la suscripción del Contrato.
(d) Nota de solicitud de modificación de la Institución solicitante (DISERSANFA) Nº 278/17
(e) Estudio e Informe Nº 11 de la Unidad Operativa de Contratación Nº 5.
(f) Dictamen Nº..../17 de la Asesoría Jurídica
(g) Informe Nº .../17 de la Auditoria Interna del Centro Financiero Nº 5
(h) Nota remitida de conformidad de la modificación del contrato por la UOC Nº 5 a la empresa.
(i) Resolución Nº.../17 del Comando Logístico de fecha ... de julio de 2017, que autoriza el presente Convenio Modificatorio del Contrato

Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión de bienes y estas se obligan a respetarlos.

En caso de discrepancia o dudas en la interpretación de los diferentes puntos y o cláusulas de los documentos del contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación a las estipulaciones contenidas en las cláusulas del contrato.

Si las condiciones generales el presente convenio modificatorio se contrapone a las condiciones establecidas en el PBC y el contrato, no serán de ningún valor.

2. CLAUSULA SEGUNDA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c, Ley N° 2051/03).

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CONCENTRACION ESPECIFICACION	FORMA FARMACEUTICA	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD 2017	MARCA(**)	PROCEDENCIA(**)	PRECIO Unitario (**)	Precio TOTAL(**)
				ALCOHOLES							
9	12352104-005	Alcohol Gel	AL 70%	LIQUIDO	Frasco x 500 ml c/dispensador	UNIDAD	40	AMANCAY	NACIONAL	14.900	596.000
				ALGODONES							
10	42312301-001	Algodón Hidrófilo en zigzag 250GR	100 % Algodón Hidrófilo Puro		Paquete x 250 gr.	UNIDAD	130	PROIN	NACIONAL	6.000	780.000
41	42311708-003	Cinta Adhesiva 10cm x 4 mts de largo	Antialergica de 10 cm de ancho y 4 mts de largo		UNIDAD	UNIDAD	170	CREMER	BRASIL	12.500	2.125.000
45	42191809-001	Compresa de vientre 45 x 45 cm	COMPRESA ABDOMINAL 45 X 45 cm (+ - 5 cm) Dobladas en cuatro capas, con cinta radiopaca, sin almidón, Absorvente, No Estériles,Confeccionada en Gasa de 16 Hebras x cm2		UNIDAD	UNIDAD	84	CREMER	BRASIL	2.000	168.000
				TAPA BOCAS							
103	46182005-001	Tapa Boca	Desechable, tres pliegues, con sujección a la oreja con goma elástica (en caja de 100 ud)		Caja x 100	UNIDAD	840	PREMIUN	CHINA	200	168.000
				VENDAS VARIAS							
111	42311505-002	Venda Semielastica De 10 cm	De 10 cm de ancho x 3 m. de largo en reposo	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	17	CREMER	BRASIL	1.900	32.300
112	42311505-002	Venda Semielastica De 15 cm	De 15 cm de ancho x 3 m.de largo en reposo	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	17	CREMER	BRASIL	2.800	47.600
113	42311505-002	Venda Semielastica De 20 cm	De 20 cm de ancho x 3 m.de largo en reposo	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	17	CREMER	BRASIL	3.890	66.130
				TOTAL							3.983.030

El monto total ampliado asciende a la suma de: **3.983.030 (Guaraníes Tres millones novecientos ochenta y tres mil treinta)**

PROGRAMA	OG	FF	DIRECCION	MONTO TOTAL
2.7.7.	350	10	DISERSANFA	Gs: **3.983.030**
TOTAL				**Gs: 3.983.030**

Observación: se amplía hasta el (20%) el veinte porcientos del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes es igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

3. CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DEL CONVENIO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

4. CLAUSULA CUARTA:

Las demás condiciones y procedimientos de la presente adenda se regirán a lo establecido en el contrato principal, la cual se encuentra inalterable su naturaleza jurídica.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 31..días del mes de julio de 2017.

D & D Distribuidora S.A. Tel/Fax: 3

RAFAEL RUIZ WIEZELL
Representante Legal
C.I. 1.862.143

Rafael Ruiz Wiezell Abogado Mat. 5493

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES CENTRO FINANCIERO Nº 5 DIRECCION COMANDO LOGISTICO

LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
CNEL DCEM - Director Centro Financiero
C.I. 1.547.173